



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00171-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores

Directores de los Centros de Educación Básica Especial -CEBE

Presente.-

Asunto : Informe sobre asistencias técnicas y acompañamiento sobre
EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA a IIEE DE NIVEL DE ATENCIÓN
1

Referencia : RVM 151-2024-MINEDU
Plan de trabajo AGEBRE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de los documentos de la referencia el SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a las IIEE de educación básica y de ETP sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

Al respecto, a través del OFICIO MÚLTIPLE N° 00073-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE, presentamos las estrategias de intervención correspondientes al presente año, contemplando 04 niveles de atención según el número de estudiantes con condición de discapacidad que atienden las IIEE de EBR, EBA y ETP.

En tal sentido, solicitamos a cada coordinador del equipo SAANEE, reportar (previa verificación de evidencias) la información solicitada a través del siguiente enlace  https://docs.google.com/forms/d/1yChYx4H-OIClUa_L9O7832aiFTYM6fFRbh32_qWqGOM/edit correspondiente a las Asistencias Técnicas y Acompañamiento sobre EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA a IIEE DE NIVEL DE ATENCIÓN 1, cuyo plazo es hasta el día 30 de mayo del presente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0523998

CLAVE: 6DE1E5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

